



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Miércoles, 21 de diciembre de 1966

Núm. 290

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispantubre, donde perma

Los señores Secretad, de conservar lo damente para su encu semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este un ejemplar en el sitio de coscibo del siguiente.

ajo su más estrecha responsabili de BOLETIN, coleccionados ordena- deberá verificarse al final de cada

SECCION TERCERA

Núm. 5.945

Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de esta Corporación durante el pasado mes de octubre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 5

Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar la sustitución de don Luis Olivares Baqué, Médico de Zona del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, por el doctor Navarro Ibáñez durante el disfrute por aquél de su licencia anual reglamentaria.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar el pago a la Real Academia de Medicina de la cantidad de 1.000 pesetas para atenciones de la misma durante el presente año 1966.

—Idem al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona de la cantidad de 18.700 pesetas para atenciones de dicho Centro durante el cuarto trimestre del presente año.

—Idem idem al de Ejea de los Caballeros,

Comisión de Gobernación

Abonar la cantidad de 9.355'27 pesetas y 5.613'16 pesetas al señor Arquitecto y Aparejador, respectivamente, por trabajos efectuados con motivo de la "I Asamblea Nacional de Servicios contra Incendios de las Diputaciones Provinciales".

—Aprobar cuentas justificativas de gastos del Ilustre señor don Daniel Lozano, cuyo importe asciende a pesetas 3.231.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil por un importe de 6.022'50 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos de la Corporación por un importe de 4.082 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Aladrén por un importe de 15.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para efectuar la reparación y cubrimiento del lavadero público.

—Idem por el de Villanueva de Huerva, por un importe de 20.000 pesetas, para efectuar las obras de pavimentación de la localidad.

—Aprobar nota de dietas devengadas por el señor Aparicio Pardenilla, por viajes de carácter oficial, cuyo importe total asciende a 1.325 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos diversos de la Corporación, cuyo importe total asciende a 1.000 pesetas.

—Aprobar nota de gastos presentada por el Ilmo. señor don Félix Cuéllar Garasa, cuyo importe total asciende a 558 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Tosos por un importe de 15.000 pesetas concedidas por esta Corporación para efectuar obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, cuyo importe asciende a la cantidad de 37.667'15 pesetas.

—Aprobar cuentas presentadas por don José Aparicio Pardenilla por un importe de 2.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para conservación de los vehículos de la Diputación.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación por un importe total de 60.187'20 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Vistabella por un importe de 15.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para efectuar las obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem por el de Villadoz por un importe de 10.000 pesetas para efectuar las obras de pavimentación.

—Idem cuentas presentadas por don José Aparicio Pardenilla por un importe de 2.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Corporación.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de Carbones Teba por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 5.613'61 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 529.634'68 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli, por un importe de pesetas 32.569.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, por suministros efectuados al establecimiento, importantes 87.937'22 pesetas.

—Idem idem por Maternidad e Inclusa provincial durante julio de 1966, importante la cantidad de pesetas 103.551'13.

—Idem idem por suministros efectuados al establecimiento, importante 9.383'95 pesetas.

—Aprobar la factura de Carbones Teba por suministros efectuados a Maternidad e Inclusa provincial, importante 10.707'66 pesetas.

—Idem idem por suministros al Hospital Provincial, importante la cantidad de 9.353'26 pesetas.

—Aprobar la factura de "Siemens Electro-Médica Española", S. A., por suministros efectuados al Hospital Provincial, importante la cantidad de 338.321 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas durante agosto de 1966 por enfermos de esta provincia en el Instituto Asilo para Epilépticos, de Carabanchel Alto (Madrid), importante la cantidad de 3.305'85 pesetas.

—Idem durante agosto de 1966 en el Hospital de Santo Domingo, de Caspe, importante la cantidad de pesetas 169.750.

—Idem idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos (Madrid), importante la cantidad de 1.910'22 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio Marítimo de Plencia (Vizcaya), importante la cantidad de 1.358'80 pesetas.

—Sobre reclamación a los familiares de acogidos en establecimientos benéficos las estancias causadas por los mismos durante los meses de julio y agosto de 1966, cuyo importe total asciende a 122.746 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem.

—Idem de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem idem.

—Idem del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Idem dos ingresos en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Conceder a un vecino de esta ciudad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a un vecino de Villalengua para realizar obras en un edificio.

—Idem idem a un vecino de Pradilla de Ebro.

—Idem idem a otro de Fuendejalón.

—Aprobar cuentas de gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante la primera quincena de agosto, importante 182.626 pesetas.

—Idem idem durante la segunda quincena de julio, por un importe de 268.925'78 pesetas.

Comisión de Cooperación

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de conducción de aguas de la localidad de Fuen-calderas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar certificación, por un importe de 15.915'02 pesetas, correspondientes a trabajos efectuados en las obras de adaptación de locales para oficinas de Recaudación de Contribuciones en el bloque número 10 de las casas de la Excelentísima Diputación Provincial.

—Conceder autorización a la Banda provincial de Música para que actúe en las fiestas patronales de San Mateo de Gállego

—Idem idem en las de Velilla de Jiloca.

—Designar representantes de la Excelentísima Diputación Provincial en las Juntas Periciales de Catastro de varios términos municipales.

—Sobre devolución al Ayuntamiento de Zuera de la cantidad de pesetas 1.897'24 por duplicidad de retención pago Catastro.

—Aprobar la factura de Hijos de J. Aranaz, por suministro de 500 cajas de cartón para archivo de la Sección de Catastro, por un importe de 14.000 pesetas

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a don Carlos Hinojar, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado, una gratificación de 24.000 pesetas anuales, al igual que se ha hecho con los titulares de otras zonas recaudatorias

—Aprobar la sustitución de don José Luis Mateos Fernández, Médico de Zona del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial, por el Doctor Navarro Ibáñez durante el disfrute por aquél de su licencia anual reglamentaria.

—Declarar el cese de una limpiadora del Hospital provincial.

—Idem idem de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem idem del Hospital provincial.

—Idem idem de Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem idem

Comisión de Planes Económicos

Aprobar la cuenta presentada por "Heraldo de Aragón", por trabajos efectuados relacionados con el Canal de las Bardenas, importante en total 1.275 pesetas

—Aprobar cuentas presentadas por el Ilustre señor Diputado provincial de la Comisión de Planes Económicos relativas a gastos del Canal de las Bardenas, cuyo importe total asciende a 155 pesetas

—Aprobar factura presentada por "Aguilar" por trabajos relacionados con el Canal de las Bardenas, cuyo importe asciende a 778 pesetas

—Idem idem la de "Jarque", fotógrafo, por trabajos relacionados con el Canal de las Bardenas, cuyo importe asciende a 10.500 pesetas

—Idem idem la de Encuadernaciones Santiago Belsué, por un importe de 685'52 pesetas relativa a idem.

Comisión de Personal y Plantillas

Nombrar una limpiadora con servicio en Maternidad provincial.

—Abonar a un auxiliar administrativo con servicio en el Hogar Pignatelli la cantidad de 385 pesetas, importe que se le abona en concepto de dietas por un viaje a Agreda, de carácter oficial.

—Aplicar a los productores del taller de Imprenta del Hogar Pignatelli el convenio colectivo sindical formalizado para la empresa "Heraldo de Aragón", con fecha 22 de junio del año en curso.

—Nombrar a don Julián Teixeira Palomar Médico asistente de la Beneficencia provincial, adscrito al Servicio de Obstetricia y Ginecología de Maternidad provincial, con carácter honorífico y gratuito.

—Declarar el cese por renuncia al cargo de una limpiadora del Hospital provincial.

—Idem idem

—Idem idem de Maternidad provincial.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Hospital provincial.

—Idem idem

—Idem idem

—Idem idem con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem con servicio en Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem idem

—Idem idem

DIA 10

Comisión de Cooperación

Nombrar a don Pedro Pardo Sánchez auxiliar técnico de Obras del Servicio de Cooperación por tiempo de tres meses y remuneración de pesetas 5.000

DIA 11

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar nota de trabajos realizados en el proyecto de "camping" en Tiermas, por un importe de pesetas 367.951'05

—Aprobar facturas por gastos diversos de la Corporación, importantes 2.257 pesetas.

—Conceder a la Institución "Fernando el Católico" la cantidad de pesetas 5.000 importe del premio que en su día entregó con destino al VIII Concurso de Embellecimiento de Núcleos Urbanos y Rurales de la Provincia

—Idem idem de la cantidad de pesetas 6.000 para los premios de igual cuantía con destino al IX Concurso de Fotografías de Zaragoza, provincia y ciudad.

—Abonar al Servicio Nacional de Pesca Fluvial la cantidad de pesetas 80.000, importe a que asciende el plan de repoblaciones ictícolas realizadas por el mismo en ríos y embalses de nuestra provincia en el presente año.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de Juan Ormad por suministros efectuados al Hogar

Infantij de Calatayud, importante la cantidad de 29.040 pesetas.

—Aprobar la factura de Cooperativa Militar y Civil por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, por un importe de 3.022'50 pesetas

—Extender un libramiento por un importe de 350.000 pesetas, a justificar, para atenciones del Hogar Doz, de Tarazona.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, relativa a estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares durante agosto de 1966, importante la cantidad de 2.880 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia provincial durante los meses de julio y agosto del corriente año, cuyo importe asciende a 92.865 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli

—Idem idem

—Idem idem

—Autorizar un ingreso en Maternidad e Inclusa provincial

—Idem dos ingresos en el Hogar Pignatelli

—Idem idem en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem idem

—Autorizar un ingreso en la Guardia Infantij de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad

—Elevar a definitivo un ingreso en la Sección Psiquicopedagógica Especializada del Hogar Pignatelli

—Idem idem

—Idem idem

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Declarar desierto el concurso subasta de las obras a realizar en el camino vecinal núm. 911, y convocarlo nuevamente.

—Idem idem el segundo concurso subasta de las obras a realizar en la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada.

—Idem idem el concurso subasta de las obras a realizar en los caminos vecinales de Salillas a Plasencia.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer cruce con línea eléctrica la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Devolver a don José Santa Ursula Cabrerizo la cantidad de 1.300 pesetas constituidas como garantía para responder de las obras de reparación de tubería de conducción de agua.

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago al Asilo de las Madres Oblatas de la cantidad de pesetas 1.000 para atenciones de la misma durante el año 1966.

—Idem idem a la Sección Femenina de FET, de la cantidad de pesetas 15.000 pesetas para atenciones misma durante el segundo semestre de 1966.

—Idem idem a La Caridad de la cantidad de 2.000 pesetas para atenciones de la misma durante el año de 1966.

—Autorizar el pago al Colegio del Buen Pastor de la cantidad de 15.000 pesetas para atenciones del mismo durante el año 1966.

—Idem a las Obras Religiosas del barrio de San José de la cantidad de 5.000 pesetas para atenciones de la misma durante el año 1966.

—Aprobar cuenta presentada por el Il.º Sr. don Fernando Molinero Sánchez por viajes oficiales, cuyo importe asciende a 2.025 pesetas.

—Aprobar nota de dietas devengadas por los señores Aparicio Pardenilla durante el mes de julio del actual, por un importe total de 700 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación por un importe de 10.157'60 pesetas.

—Idem nota de gastos de carácter oficial presentada por el Il.º Sr. don Antonio Jaraute Bayarte, por un importe de 1.150 pesetas.

—Idem idem del Gobierno Civil por un importe de 8.654 pesetas.

—Aprobar nota de gastos por dietas devengadas por los señores Aparicio Pardenilla durante el mes de agosto, por un importe de 550 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación por un importe total de 19.124'72 pesetas.

DIA 15

Comisión de Propiedades

Aprobar facturas presentadas por don Esteban Tobajas correspondientes a trabajos realizados en la reforma de los locales de Vías y Obras provinciales, por un importe de pesetas 82.056'54.

—Autorizar la subrogación legal a doña Amelia Fernández González, por muerte de su esposo, don Eduardo Martín Domingo, arrendatario de los locales 11 y 12 del bloque número 10 del Paseo de María Agustín, en los derechos y obligaciones del fallecido esposo.

—Aprobar liquidaciones del aparcadero, recaudadas durante el mes de septiembre último, cuyo importe asciende a 25.048 pesetas.

—Idem idem durante el mes de agosto, cuyo importe asciende a pesetas 25.060 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por Kalfrisa, cuyo importe asciende a pesetas 30.930.

—Aprobar la factura presentada por don Ignacio Bueno Brosed por trabajos efectuados en la Granja Agrícola, cuyo importe asciende a 3.000 pesetas.

—Aprobar la factura de gastos habidos en la casa de General Franco, número 69, de esta ciudad, y abonar a la Junta de vecinos la parte correspondiente a esta Corporación que asciende a la cantidad de 53'86 pesetas.

—Aprobar factura presentada por don Daniel Aguilar Oca por obras de acondicionamiento en el Hospital Provincial de habitaciones independientes para hospitalización de funcionarios, importante 162.121'86 pesetas.

—Idem idem por obras de primer establecimiento de jardines entre el bloque número 4 de viviendas del paseo de María Agustín y el edificio de la Jefatura Superior de Policía, importante 9.780'59 pesetas.

Comisión de Agricultura

—Aprobar la venta de los terneros de las vacas números 347, 352, 360, 361; 364, 365, 375; 376 y 340 a don Jorge Marsall por la cantidad de 153.422 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos del Servicio Provincial de Mejora Ovina correspondientes al mes de agosto de 1966, importante 5.800 pesetas.

—Idem idem correspondiente al mes de septiembre, por un importe de 9.024'50 pesetas.

—Aprobar la factura presentada por talleres Radio-Automóvil por reparación de la instalación eléctrica del tractor de la Corporación, importante 195 pesetas.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

—Aprobar relación valorada y certificación número 5 de obra ejecuta-

da en el camino vecinal número 610, importante 1.342.586'63 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

—Aprobar la factura de la viuda de José Mallén, por suministros efectuados al Hospital provincial, importantes 34.776 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante agosto de 1966, por un importe de 118.668'54 pesetas.

—Idem idem contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante julio de 1966, importantes la cantidad de 110.138'10 pesetas.

—Aprobar relación de facturas presentadas por idem por pequeñas obras realizadas en el establecimiento durante el mes de julio de 1966, por un importe de 1.131'40 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de septiembre de 1966 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, importante la cantidad de 900 pesetas.

—Idem durante septiembre de 1966 por niños de esta provincia en la Guardia Infantil de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, importante la cantidad de 1.144 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Valencia relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus establecimientos auxiliares correspondiente al segundo trimestre de 1966, importante la cantidad de 93 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Elevar a definitivos dos ingresos en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la distribución de 76.104'77 pesetas entre los acogidos de ambos sexos del Hogar Pignatelli, procedente del legado "Gracia Aráiz".

—Autorizar un ingreso en el Sanatorio Léproológico de Trillo (Guadalajara).

(Continuará)

SECCION CUARTA

Núm. 5.934

Administración de Tributos Directos

Circular de interés para los propietarios de fincas rústicas

Nuevamente se recuerda la Orden ministerial de 19 de octubre último ("Boletín Oficial de Estado" número 251), por la que se desarrollan las medidas de técnica tributaria sobre represión del fraude fiscal, en relación con el artículo 7 del Decreto-ley de 3 de octubre de 1966; a fin de resaltar la importancia del contenido de sus normas y el carácter de moratoria de las mismas, ya que las modificaciones que se produzcan en la base imponible como consecuencia de las declaraciones que se presenten por las fincas afectadas por cambio de características surtirán efectos tributarios únicamente a partir de 1.º de enero de 1967, sin que en ningún caso pueda exigirse retroactividad.

Las normas a que se hace referencia vienen a resultar del tenor siguiente:

Primero. Los propietarios de fincas rústicas que a efectos tributarios no las tengan inscritas a su nombre, o que no hayan dado cuenta de las variaciones en sus características de orden físico, como modificación de la extensión superficial, o como consecuencia de nuevas plantaciones, transformaciones en regadío, repoblaciones forestales, etcétera, estarán exentos de las sanciones reglamentarias en que hubieran incurrido si formulan, hasta el 31 de diciembre del corriente año, la correspondiente declaración con arreglo a modelo oficial.

Segundo. Las referidas declaraciones habrán de presentarse en la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda, devolviendo al declarante un ejemplar de las mismas con el sello que acredite dicha presentación.

Los impresos se facilitarán en estas oficinas.

Tercero. Dado el carácter extraordinario de esta declaración, se hace notar que es independiente de los modelos en que normalmente declaran los interesados las alteraciones de características de orden jurídico por cambios de dominio, herencias, compraventas, etcétera, citadas en la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1953, consignando los distintos datos que figuran en los mismo y acompañando los documentos que acrediten la titularidad actual de los bienes, en los que habrá de constar la nota extendida por la oficina liquidadora correspondiente acreditativa del

pago, o nota de exención, en su caso, de los tributos que graven las alteraciones jurídicas operadas, pudiendo igualmente acreditarse dicha circunstancia en la forma señalada en el párrafo segundo del artículo 197 del Reglamento de Derechos Reales de 15 de enero de 1959.

Cuarto. La Inspección del Tributo iniciará a partir de 1.º de enero de 1967 las actuaciones precisas para el descubrimiento de las variaciones no declaradas. Los expedientes que se instruyan serán calificados como de defraudación y en caso de que las variaciones no produjesen aumento en la base imponible, la infracción será sancionada con la penalidad mínima establecida en el artículo 83, apartado c) de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1966.— El Administrador de Tributos Directos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.947

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 212 de 1966, promovido por don Artemio Solé Llop contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de 1 de julio de 1966, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en Fayón, objeto del expediente número 660, incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro con motivo de las obras del "Salto de Ribarroja", de la que es beneficiaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana; y contra la de 5 de octubre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

• • •

Núm. 5.948

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 213 de 1966, promovido por don Alejo Rodríguez Ayet contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 22 de junio de 1966, que fijó el justiprecio de la finca urbana sita en Fayón, objeto del expediente número 782, incoado por la Comisaría de Aguas del Ebro con motivo de las obras del "Salto de Ribarroja", de la que es beneficiaria la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, y contra la de 5 de octubre de 1966, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

• • •

Núm. 5.949

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 211 de 1966, promovido por don Luis Forniés Riverola contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de junio de 1966, que desestimó la reclamación número 107 de 1965, formulada por el recurrente contra acuerdo de la Abogacía del Estado, de 19 de abril de 1965, que desestimó, por falta de legitimación del recurrente, solicitud de anulación de las notificaciones de las liquidaciones por los conceptos de caudal relicto y herencia del impuesto de derechos reales y sobre transmisión de bienes, números 1.765 y 1.766.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de diciembre de 1966. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 5.991

Caja de Recluta núm. 511 de Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

El alistamiento del reemplazo de 1967 y todas las operaciones subsiguientes se efectuarán con sujeción a los preceptos y fechas marcados en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, teniendo muy en cuenta las instrucciones siguientes:

1.ª Con el personal comprendido en el inciso segundo de la Orden conjunta de los Ministerios del Ejército y Aire de 1 de junio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" número 156), que puede aspirar a prestar servicio en el Ejército del Aire, se dará cumplimiento a cuanto dispone el inciso tercero de dicha disposición.

2.ª Con referencia a la clasificación del reemplazo de 1967, juntamente con éste, revisarán los mozos que se encuentran con la clasificación de excluidos temporales por física, prórroga de incorporación a filas de primera clase de los reemplazos de 1963 y 1965 y todos aquellos que voluntariamente deseen efectuarlo, pertenecientes a los reemplazos de 1964 y 1966.

3.ª En el acta del alistamiento figurarán todos los mozos nacidos en el año 1946, y los que, habiendo nacido en otras localidades en el citado año, lleven residiendo con sus padres más de un año en el municipio y están empadronados en el de residencia. Esta acta será fiel reflejo de la relación de varones nacidos, expedida por el Juzgado, más los empadronados en el Ayuntamiento que no figuren en las mismas, por distintas causas y los comprendidos en el párrafo anterior que sean naturales de otros puntos. Si algún mozo no figurase inscrito en el Registro Civil y si en la parroquia se acompañará partida de bautismo.

4.º En el acta de rectificación del alistamiento se hará constar en inclusiones todos los mozos que no sean nacidos en la localidad, especificando punto de naturaleza, fecha de nacimiento, nombre de los padres y conformidad para su inclusión que le prestó el Ayuntamiento de origen, haciendo constar número de oficio y fecha del mismo. En "exclusiones" figurarán todos los mozos nacidos en la localidad y que sean alistados por otros municipios con mejor derecho, haciendo constar el número y fecha del oficio en que el otro Ayuntamiento dió su conformidad. Procurarán no excluir ningún mozo hasta tanto no se tenga la debida constancia de haber quedado alistado, ya que en este caso se aplicará por esta Junta la máxima sanción al funcionario responsable, debiendo figurar claramente nombre de la localidad y provincia en que lo haya hecho definitivamente. En el acta figurarán todos los fallecidos, cuyo número será igual a los expresados en la relación de nacidos expedida por el Juzgado, obrante ya en esta Junta y si hubiese alguno que no figurase en la misma se unirá a dicha acta de rectificación el certificado de defunción correspondiente como justificante de la exclusión.

5.º En el acta de cierre definitivo, figurarán los mozos alistados en firme, una vez deducidas o añadidas las bajas y altas correspondientes y se formulará por riguroso orden alfabético de apellidos, debiendo hacer la confronta que determina la norma segunda de la circular número 2.078, de fecha 14 de septiembre de 1963, y posteriormente a los Ayuntamientos que componían la Caja de Recluta número 43 (Calatayud), para evitar posibles errores en los nombres y apellidos de los mozos.

6.º Los expedientes individuales, además de los certificados de reconocimiento, talla y alegación y certificado de nacimiento, tendrán tres filiaciones por mozo, ajustadas al modelo e Instrucciones que cita el apartado 1.º de la Orden de la Presidencia de 27 de noviembre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 336), las cuales confrontarán en todo con el cierre definitivo y el número de expedientes individuales será igual al de los mozos alistados definitivamente, incluyendo los declarados prófugos, que además adjuntarán el correspondiente de prófugo, dejando en blanco los datos que se desconozcan, correspondientes a la documentación del

expediente individual. En las filiaciones se hará constar a continuación de la especialidad a que se dedica cada mozo, organismo en el que presta su servicio como empleado, si lo es del Estado, provincia o municipio, y si es obrero, nombre y actividad a que se dedica en la empresa donde trabaja, poniendo sumo cuidado al estampar dichos datos sobre la exactitud de los mismos, toda vez que se exigirá grave responsabilidad al funcionario que dé datos ficticios, conforme determina la Orden anteriormente indicada. Cuando se trate de mozos que se hallen estudiando en Comunidades religiosas, deberá tenerse en cuenta el anexo al apartado 3.º de la circular número 2.078. Si algún mozo no sabe firmar, estampará la huella dactilar en cuantos documentos figuren en el expediente; si fuesen reconocidos en otros municipios se dará cumplimiento a la norma tercera de la repetida circular número 2.078. Los mozos, al firmar los documentos lo harán con el nombre oficial, debiendo hacerse caso omiso a los nombres ficticios con los que por costumbre o capricho hayan sido llamados por sus familiares.

7.º Después del segundo domingo de febrero y en el plazo de ocho días tendrán entrada en esta Junta, sin excusa ni pretexto alguno, las actas de alistamiento, rectificación y cierre definitivo, extendidas en impreso oficial.

8.º Se remitirán a esta Junta, antes del día 20 de marzo próximo, el acta de declaración de soldados, los expedientes individuales, expedientes de prófugos, estadística militar y relación de revisión.

9.º Los expedientes de prórroga de primera clase, se encontrarán en esta Junta, con diez días, como mínimo, de antelación al señalado para la revisión.

10. En la relación de revisión se hará constar el nombre y apellidos de todas las personas que deban figurar en la misma, de acuerdo con los distintos apartados de la norma 5.ª de la circular número 2078, debiendo remitirla todos los Ayuntamientos, aunque no tenga personal para revisar, en sentido negativo. Se recuerda el cumplimiento de la norma cuarta de esta circular.

11. Los mozos que se encuentren sirviendo en la Marina y de los cuales no se haya dado cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de Reclutamiento, se interesará por el Ayunta-

miento el certificado de estar voluntario en la misma, a la vista del cual serán excluidos del alistamiento, haciendo constar en las actas respectivas a las cuales se unirá el certificado, haciéndolo precisamente en el acta de rectificación.

12. Cuando se tenga conocimiento de que algún mozo de los alistados se encuentra sirviendo en las Armas, Cuerpos o Institutos de Tierra o Aire, sean alumnos de alguna Academia Militar o se halle sufriendo prisión o detención que le prive de libertad, comunicarán su inclusión en el alistamiento al Jefe del Cuerpo o Unidad en que sirvan o al Director del establecimiento penal en que se encuentre, interesando el correspondiente certificado y un ejemplar de filiación, ajustado al formulario seis, dicho certificado deberá integrar los restantes documentos del expediente personal, debiendo dar cumplimiento a los apartados c) y d) de la norma tercera de la circular núm. 2078.

13. Con los individuos que se acogan a los beneficios de mineros se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-Ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" número 280).

14. En los certificados de reconocimiento efectuado a padres y hermanos como causantes de expedientes de prórroga de primera clase, se hará constar con toda claridad la profesión u oficio habituales a que se dedica el reconocido sin cuyo requisito no se concederán las prórrogas alegadas.

15. Se recuerda la obligación de comunicar a esta Junta en la segunda quincena del mes de enero los nombres de los mozos comprendidos en el alistamiento que residan en el extranjero, como asimismo residencia de los mismos, ello de acuerdo con el artículo 75 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Esta Junta espera de los señores Alcaldes, Secretarios y cuantos funcionarios intervengan en las operaciones expresadas el máximo celo y colaboración en la tramitación de las mismas.

Lo que en circular de éste día se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos y Secciones de Quintas afectas a esta Junta de Clasificación y Revisión para el más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1966.
El Teniente Coronel Presidente, José Cabrera Moreno.

SECCION SEXTA

Núm. 5.998

MIEDES DE ARAGON

Por acuerdo de esta Corporación y de conformidad con el Plan de aprovechamientos forestales, se saca a subasta el arriendo de caza de:

1.126 hectáreas en el monte "Cam-pillo y Pinar" número 119. Tipo de tasación 11.260 pesetas

La subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 23 del actual y hora de las doce, y caso de quedar desierta ésta, se celebrará segunda subasta, ocho días después, en las mismas condiciones y el mismo tipo

Miedes de Aragón, 17 de diciembre de 1966.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 5.943

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de dominio número 436 de 1966, instado por don Angel, don Rafael y don Francisco Miguel López, mayores de edad, casados, vecino de Málaga el primero, y de esta ciudad los otros, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo regadio, sito en esta ciudad, término de Urdán, partida de "Jardín", de cabida dos cahices y cuatro cuartales, igual a 85 áreas 82 centiáreas, lindante: por Norte, campo de la viuda de Joaquín Blasco, hoy viuda de Juan Lite; Sur, riego y, mediante él, con Manuel Frontián; Este, riego del brazal del Ojo, y Oeste, camino de herederos y, mediante éste, campo de Francisco Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de don Francisco Miguel Nadal al tomo 856, libro 247 de la Sección 2.ª, folio 144 vuelto, finca número 8.812, inscripción 2.ª, y en el Catastro a favor del padre de los solicitantes, don Francisco Miguel Cepero.

Y cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha se cita y convoca al titular registral o sus causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Magistrado-Juez de primera instancia, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.925

JUZGADO NUM. 4*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 456 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Blas Palacios Vargas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Plaza del Rosario, 2), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la plaza del Pilar, número 2, segundo izquierda), el día 22 del actual y hora de las once y treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.986

SINDICATO DE RIEGOS DEL JALON DE ALAGON*Convocatoria*

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (San Antonio, número 4), de esta plaza, el día 25 de los corrientes, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria, o a las cuatro en segunda, si para la primera no hubiera número reglamentario de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de los presupuestos de gastos para el ejercicio de 1967.

- 2.º Renovación reglamentaria de cargos.
- 3.º Propuestas de la Junta Rectora.
- 4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alagón, 13 de diciembre de 1966. — El Presidente, Luis Latorre Pardo.

Núm. 5.992

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE EPILA

Asamblea plenaria que se celebrará en las oficinas de esta Hermandad el día 30 de diciembre de 1966, a las veintidós horas en primera convocatoria y a las veintitrés en segunda del mismo día, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas del año de 1965.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1967.
- 4.º Aprobación, si procede, de la lista cobratoria, para atender a los gastos del año de 1967.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Epila, 15 de diciembre de 1966. — El Presidente de la Hermandad, Victorio Gracia M.

Núm. 5.876

COOPERATIVA DEL CAMPO DE MALUENDA

Esta Cooperativa celebrará sesión general extraordinaria el día 16 de los corrientes a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del anterior.
- 2.º Construcción de tinos, elevados
- 3.º Construcción de almacén.
- 4.º Construcción de silos.
- 5.º Adquisición de vehículos de transporte.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Igualmente celebrará sesión general ordinaria a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación de la anterior.
 - 2.º Examen y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1965-1966.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- Maluenda, 6 de diciembre de 1966.
El Presidente, Manuel Ladrón.

Núm. 5.863

COMUNIDAD DE REGANTES
"JOAQUIN COSTA" DE ZUERA

Aviso

Por el presente se convoca a todos los partícipes a la Junta general que se ha de celebrar en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa, el día 18 del actual próximo, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, llevándose al orden del día los asuntos siguientes:

1. Lectura del acta anterior.
 2. Lectura de la memoria de 1966.
 3. Lectura del presupuesto de ingresos y gastos para 1967.
 4. Renovación de cargos de la mitad de la Junta.
 5. Ruegos y preguntas.
- Zuera, 7 de diciembre de 1966. —
El Presidente, Antonio Duplá Abadal.

Núm. 5.887

COMUNIDAD DE REGANTES
DE LA ACEQUIA DE Irués
DE SANTA CRUZ DE MONCAYO

Por el presente y de acuerdo con el artículo 44 de la Ordenanza de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes de la acequia Irués con fincas enclavadas en este término municipal, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comunidad (sito en el edificio del Ayuntamiento), el día 20 de diciembre actual, a las trece ho-

ras en primera convocatoria y a las catorce en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria del primer semestre de este año.
 - 3.º Del examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1967 ha de presentar el Sindicato.
 - 4.º Elección de los Vocales que corresponde renovar de la Junta del Sindicato.
 - 5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, y ruegos, preguntas y proposiciones relacionados con asuntos de la Comunidad.
- Santa Cruz de Moncayo, 10 de diciembre de 1966. — El Presidente, Félix Magallón

Núm. 5.974

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL RIO PIEDRA
DE MONTERDE

Para tratar de los asuntos enumerados en los artículos 50, 51, 52 y 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general de partícipes, que tendrá lugar el día 15 del mes de enero del año 1967, en los locales de esta Comunidad (sitos en el barrio de Llu-mes).

Conforme al párrafo tercero y cuarto del artículo 52 de las Ordenanzas, se procederá a la elección y nombramiento de Presidente de la Comunidad y Sindicatos de Riegos, y elección de Vocales del Sindicato que procedan.

Dará comienzo a las diez horas en primera convocatoria y a las once en segunda, si la primera no tuviera efecto por falta de número de asistentes, tomándose acuerdos en esta

última, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Monterde, 10 de diciembre de 1966.
El Presidente accidental, Luis Sánchez.

Núm. 5.862

COMUNIDAD DE REGANTES
DEL TERMINO DE MAMBLAS
DE ZARAGOZA

En cumplimiento de los artículos 50 y 58 de las Ordenanzas, se convoca a la Junta general de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 26 de diciembre, a las diez y media de la mañana, en el salón de sesiones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sito en la calle de Don Jaime 1, número 18, bajo, de esta ciudad), para tratar de los asuntos siguientes: Acta de la sesión anterior; Memoria del primer semestre de 1966; Presupuesto para 1967; Asuntos relacionados con la defensa de las aguas y derechos del Término; Renovación de cargos y ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las once de la mañana, en los mismos día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de concurrentes.

También se convoca a los herederos a la Junta general extraordinaria que será celebrada el mismo día 26 de diciembre, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria y, para el caso de la no asistencia del número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda convocatoria a las cuatro de la tarde, en los mismos locales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para tratar del asunto siguiente: Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad General de Regantes del Establecimiento de Camarera.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1966.
El Presidente, Juan Menéndez Sánchez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones